

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS, LOGÍSTICA Y GESTIÓN
PCA/MBA

108254

8360

OFICINA
DE
PARTES

SECCION 1ª N°

6337

LAS CONDES, 30 OCT 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°5728, de fecha 1 de octubre de 2020, que autorizó el trato o contratación directa y ordenó contratar con la empresa Baños Móviles de Lujó SpA, Rut N°76.628.704-2; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2175 de 30 de marzo de 2020 y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5728, de fecha 1 de octubre de 2020, que autorizó el trato o contratación directa y ordenó contratar con la empresa Baños Móviles de Lujó SpA, Rut N°76.628.704-2, del portal www.mercadopublico.cl, en el sentido de reemplazar en el número 4 del Decreto Alcaldicio señalado donde dice "El arriendo de los bienes será desde el día 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2020" por "El arriendo de los bienes será desde el día 1 de octubre hasta el 31 de noviembre de 2020".
2. En todo lo no modificado en el presente Decreto, mantiene su plena vigencia el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5728, de fecha 1 de octubre de 2020.
3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas denominado portal www.mercadopublico.cl, a contar de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes